



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 -2013/MDV-ALC

Ventanilla, 8 de noviembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de conformidad con lo establecido en el literal 72.4 del artículo 72 del de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla entre las funciones de la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla está la de **"Proponer a la Alcaldía la aprobación de la escala salarial y la política de remuneraciones del personal que presta servicios en el sistema de salud por toda modalidad de contratación; así como proponer la designación, remoción o cualquier otro acto de administración de los recursos humanos a su cargo"**;

Que, mediante el Memorándum N° 151-2013-MDV/GGSSM, de 6 de noviembre de 2013, la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla propone como encargado de las funciones de la Dirección del Hospital Chalaco II al Doctor Eduardo Antonio Díaz Untiveros;

Que, de acuerdo al artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, ente otros, pueden ejercer funciones por encargo;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

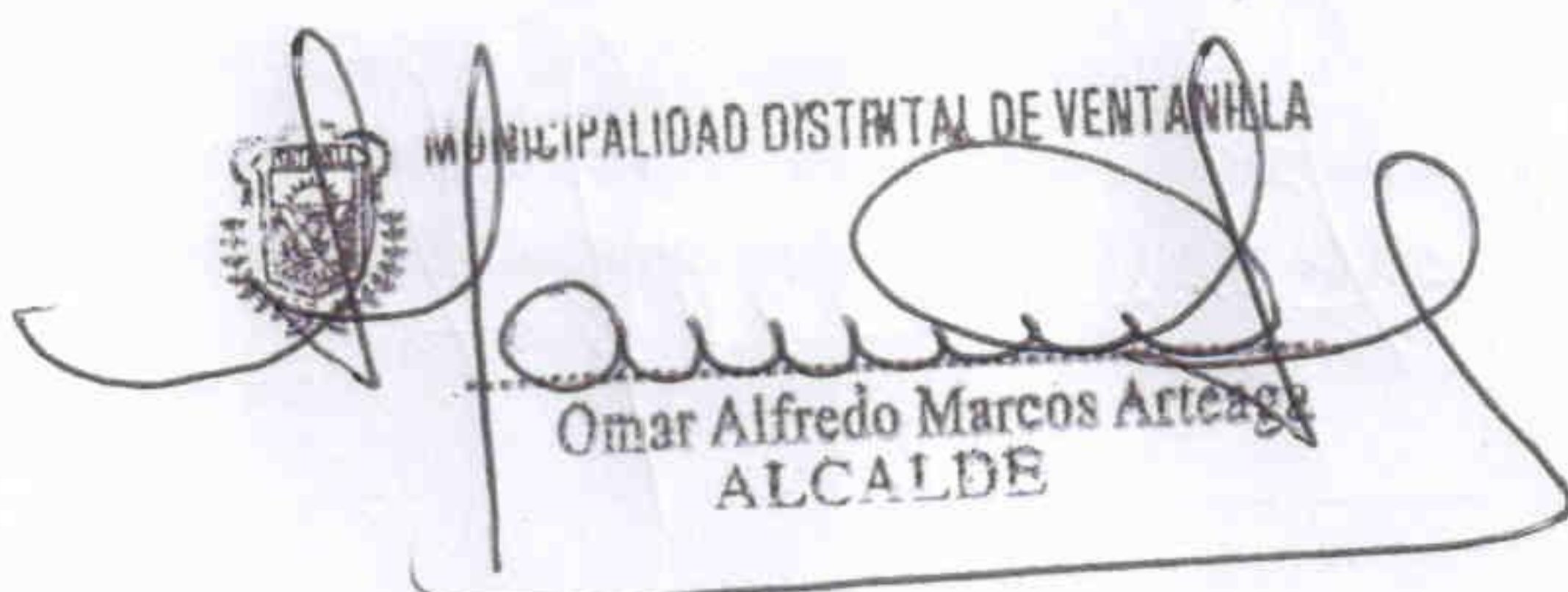
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al Doctor Eduardo Antonio Díaz Untiveros trabajador contratado administrativo de servicios, las funciones de la Dirección del Hospital Chalaco II.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Sistema de Salud Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE